

Textos constitucionais na biblioteca de Rui Barbosa. CASA DE RUI BARBOSA.—COLEÇÃO DE ESTUDOS JURIDICOS. Ministerio da Educação e Cultura. Casa de Rui Barbosa, Rio de Janeiro, Brasil, 1960, 370 pp.

La fundación cultural constituida por el ilustre juriconsulto brasileño, ha dado a luz su tercera publicación de la interesantísima colección de estudios jurídicos (cuyos dos primeros trabajos que se refieren a la jurisprudencia sobre el mandato de seguridad se comentan en este mismo "Boletín"), continuando su trascendental labor desarrollada por un equipo de ameritados juristas brasileños, que rinden así cumplido homenaje a la memoria del llorado maestro.

El libro contiene una clasificación bibliográfica de los innumerables textos constitucionales que se encuentran en la riquísima biblioteca de la fundación, y de los cuales se consignan exclusivamente los que se encuentran completos, con independencia de algunas publicaciones fragmentarias de los ordenamientos fundamentales relativos. La sistematización de este acervo ha sido realizado cuidadosamente, por países, consignándose en cada caso la fecha de la Constitución correspondiente, la obra en la cual se consigna, el autor de la misma, el editor y su situación en la biblioteca, de manera que el material pueda ser manejado fácilmente por los investigadores. El número de textos llega a la elevada cifra de 1,171 y comprende prácticamente todas las Leyes Fundamentales del Mundo hasta la época de la muerte del distinguido fundador, más algunas otras obras que fueron adquiridas por la familia del desaparecido.

Aunque esta bibliografía fue integrada con el objeto inmediato de servir de apoyo a los integrantes del Centro de Investigación de la citada fundación, que tiene el ambicioso proyecto de publicar un monumental Tratado de Derecho Constitucional Brasileño, cuyo proyecto de catorce volúmenes se consigna en el Prefacio de este trabajo, constituye un material muy valioso para todos aquellos que pretendan interiorizarse de la evolución del derecho constitucional comparado y especialmente brasileño, ya que inclusive en la parte relativa se consignan las anotaciones que el propio Rui Barbosa realizó en varios de los textos constitucionales especialmente de su Patria, pero también de otros países, que demuestran su enorme capacidad de trabajo, así como la agudeza y profundidad de sus comentarios.

Tenemos la convicción que esta labor minuciosa de clasificación bibliográfica simplificará enormemente la tarea de los investigadores brasileños, que están desarrollando tan magnífica aportación al derecho constitucional comparado y servirá de guía inestimable a los tratadistas que estén en posibilidad de aprovechar el tesoro bibliográfico de la fundación.

Héctor FIX ZAMUDIO